

Alberto Domínguez: “Hay una deuda inmensa de muchos años con jubilados y pensionados”

Pasar de cobrar 20 a 32 dólares no es un aumento significativo y sigue estando por debajo de lo necesario para cubrir las necesidades básicas de los jubilados y pensionados, insistió Alberto Domínguez, presidente del Sindicato de Trabajadores del Instituto Venezolanos de los Seguros Sociales (IVSS) en Lara.

Domínguez aseguró, durante una entrevista con el programa En Este País de Radio Fe y Alegría Noticias, que esto sería lo bueno que traería la nueva Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social.

A criterio del sindicalista, aumentar la pensión de los jubilados es importante para mejorar su calidad de vida y garantizar un nivel de ingresos digno después de años de trabajo.

Él cree que el siguiente paso a esta medida dictada por el Ejecutivo nacional tendría que ver con el orden y saneamiento de la administración pública.

“Nosotros no tenemos información de nada. Nosotros como pensionados no sabemos cuántos trabajadores activos hay, cuántos médicos nos quedan. No tenemos información absolutamente de nada. Hay una deuda inmensa de muchos años con los trabajadores activos, jubilados y pensionados”, dijo.

“El pensionado y jubilado necesita además de su salario, asistencia médica, medicamentos y que goce de actividades recreativas. Todo eso es seguridad social”, añadió.

Recordó que durante el año 2016 se hizo una modificación a la Ley del Seguro Social, la cual se encuentra engavetada y en ella, según Domínguez, se contemplaba todo lo relacionado con el aspecto salarial y de seguridad social.

Dijo que cualquier persona que vaya a alguna dependencia del Seguro Social podrá darse cuenta que los laboratorios no están funcionando, tampoco los Rayos X, y que el paciente debe comprar los insumos y medicamentos que se le aplicarán.

¿Cuándo deben pagar las empresas?

De acuerdo con Orlando Camacho, presidente de la Federación de

Cámaras de Empresas de Venezuela (Fedeindustria), el pago de la alícuota de 9 % por la “Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social” inicia en junio de este año.

Sin embargo, la nueva ley establece que la contribución se debe declarar y pagar mensualmente al Seniat, pero no explica cómo se manejarán esos fondos, ni la institución encargada de distribuirlos o aplicarlos.

Con información de Radio Fe y Alegría Noticias